

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5325

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-368516/ JORGE ALEXANDER PATIÑO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-243291 d el 19 DE NOVIEMBRE DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-368516.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2018
SDM-SC- -243291

JOSE ALEXANDER PATIÑO ROJAS
CARRERA 107 C No 63ª-17- LAS MERCEDES NORTE
 TELÉFONO: 3102125081-3124845225
 CIUDAD

REF: RTA- SDM-368516

Señor Patiño:

En atención al radicado de la referencia me permito informarle, que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto)

En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo a lo expuesto el comparendo **11001000000020552775** del 11 de junio de 2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a **KR 28 A No. 15 A – 30 BOGOTÁ D.** con el propósito de surtir la notificación personal, fue devuelto por la causal **DIRECCION ERRADA** hecho que no es atribuible a la administración.

Consulta Vehículo: WHM621

☒ Características
 ☒ Propietario
 ☒ Centros
 ☒ Otros
 ☒ Tarjetas de operación
 ☒ Limitaciones
 ☒ Permisos especiales

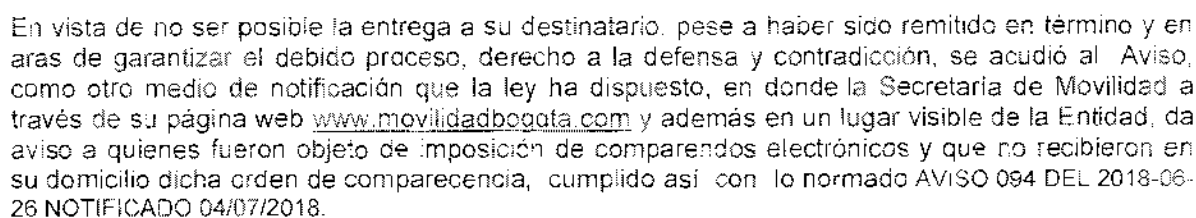
Información propietarios

Identificación	Documento	Nombres/Razón social	Subcual	Correo Electrónico
Dirección	Ciudad	Teléfono	Tipo propietario	Porcentaje
079687862	CÉDULA DE PATENTE ROJAS JOSE ALEXANDER			NO REGISTRO
KR 28 A No. 15 A - ...	BOGOTÁ			...

De la notificación dentro de los **tres días siguientes** a la comisión de la infracción le comunico que el artículo 136 de la Ley 769 de 2002 modificado por la Ley 1383 de 2010, establece que las ordenes de comparendo deben ser **enviadas** a la dirección asociada al último propietario con el ánimo de realizar la notificación personal a quien resulte involucrado en un proceso contravencional como consecuencia de la imposición de una orden de comparendo electrónica y



ante la imposibilidad de realizar esta, se deben agotar otros medios para la notificación contemplado en el C.P.A.C.A.



De aquí se ve que la anterior es una oferta a una actualización en dirección de aquí lo a lo establecido en el ART. 14 de la LOP 18/2007 de 2007, establecido:

PARÁCTO 30. En respuesta a la falta de los propietarios de vehículos actualizar la información de la Base de Datos de Vehículos de Tráfico (BUNT), no haberse implicado con el autoritarismo y la falta de comunicación a la autoridad registral, el RUIVA quedará obligado a emitir un contravención, notificado en el plazo de 15 días de la decisión administrativa, en el mencionado plazo. La actualización de los datos del propietario del vehículo en la BUNT del RUIVA será como mínimo obligatorio para el propietario.

Finalmente, me permito informarle que no es procedente su solicitud de **la nulidad** propuesta en su escrito, toda vez que no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, de conformidad con las Funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, por tanto ésta debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa, pues nuestra competencia está dada a pronunciarse sobre la conducta contravencional.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición

"Bogotá, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

[illegible]